



# APRUEBA PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO QUE INDICA Y APRUEBA BASES.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 180

CASTRO, 11 de Marzo de 2025

### VISTOS:

Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, del año 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en lo dispuesto en los artículos 26, letra a) y 39, del D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda; la Ley 21.722 del 13/12/2024, que aprueba el presupuesto para el sector público año 2025; el Decreto N° 368 del 01/12/2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Provincial Titular de Chiloé; que, tras la entrada en vigor de las modificaciones efectuadas tanto a la Constitución Política de la República como a la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, por la Ley N° 20.990, las Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales pasaron a denominarse Delegaciones Presidenciales Regionales y Delegaciones Presidenciales Provinciales, respectivamente; la Resolución Exenta N° 670 de fecha 23/12/2024 de la Delegación Presidencial Regional Los Lagos, que delega facultades que indica al Sr. Delegado Presidencial Provincial de Chiloé; el convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de Los Lagos y la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé, Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género de la Provincia de Chiloé/Región de Los Lagos" del 16 de diciembre de 2024; Resolución Exenta N° 10 de 09/01/2025 que Aprueba convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección regional de los Lagos y Delegación presidencial Provincial de Chiloé "Programa Atención Inicial de las violencias de género de la Provincia de Chiloé / Región de los Lagos; Resolución Exenta N°00801 de 25-11-2024 de Servicio Nacional de la mujer y Equidad de género que aprueba Orientaciones Técnicas 2025 del programa de Atención inicial de las violencias de género de la Provincia de Chiloé; y en las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019 y 30, de 2015, ambas de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N°10 de enero de 2025 se aprobó convenio de continuidad y transferencia de fondos y ejecución del dispositivo "Centro de las Mujeres", entre la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé y la Dirección Regional de los Lagos de SERNAMEG.
2. Que, a través de la Resolución Exenta N° 0001 de 2025, se aprueba convenio de continuidad y transferencia de recursos para la ejecución del Programa Atención Regional de las Violencias de Género, entre la Dirección Regional de Los Lagos de SERNAMEG y la Delegación Presidencial provincial de Chiloé.
3. Que, a través de la Resolución Exenta N°00801/2024, de SERNAMEG, se aprueba las Orientaciones Técnicas 2024 del programa de Atención Inicial de las violencias de Género, de la unidad de Violencia Contra las Mujeres.
4. Que se ha producido la vacancia en el cargo de Encargada/o de orientación e información en violencias de género en componente 1 del Centro de las Mujeres Chiloé, Castro y por tanto se ha generado la necesidad del servicio de proveer dicho cargo, a fin de formalizar dicha función, completar la dotación del dispositivo para el año 2025, y poder cumplir así de manera óptima con los objetivos planteados en las orientaciones técnicas del mismo convenio suscrito.
5. Que se hace imprescindible contar con la dotación completa del dispositivo Centro de las Mujeres, bajo los objetivos del Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género, que se enmarca en las políticas públicas dirigidas a fortalecer la autonomía física de las mujeres en su diversidad y así poder contribuir a los objetivos estratégicos del SERNAMEG el cual es promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
6. Que en virtud de lo señalado en el punto anterior procede aprobar nuevo proceso de selección para proveer Encargada/o de orientación e información en violencias de género en componente 1 del Centro de las Mujeres Chiloé, Castro y las nuevas bases para el proceso de selección al cargo vacante antes indicado.

### TENIENDO PRESENTE:

Que vistos los antecedentes señalados precedentemente.

### RESUELVO:

1. Apruébese el proceso de selección de antecedentes para proveer el cargo que a continuación se indica, para desempeñarse en el dispositivo denominado Centro de las Mujeres Chiloé, en la ciudad de Castro:

CARGO Encargada/o de orientación e información en violencias de género en componente 1 del Centro de las Mujeres Chiloé, Castro.

CALIDAD Honorarios Suma Alzada

2. Apruébense las Bases del proceso de selección para proveer el cargo vacante antes indicado, por el cual se evaluarán los antecedentes de los/as postulantes, las que debidamente firmadas forman parte de la presente resolución; y cuyo texto es el siguiente:

**LLAMADO PROCESO DE SELECCIÓN ENCARGADA/O DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN CENTRO DE LAS MUJERES, CHILOÉ.**

**PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:**

La Delegación Presidencial Provincial de Chiloé junto al Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Dirección Regional de Los Lagos, llama a proceso de selección para proveer del cargo de Encargada/o de orientación e información en violencias de género en componente 1 del Centro de las Mujeres Chiloé, Castro.

**1. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

**a) Estudios:**

- Título profesional o técnico del área de las Ciencias Sociales, de preferencia trabajadora/o social o técnico social.

**b) Conocimientos y Competencias Técnicas:**

- Conocimientos y/o experiencia acreditable de trabajo con mujeres que viven violencias de género.
- Experiencia en primera acogida y conocimiento del intersector.
- Funcionamiento del Estado (comunales, provinciales, regionales), en especial los vinculados sector justicia, salud, sociales y red de apoyo víctimas.
- Género y derechos humanos de las mujeres, diversidad de las mujeres, autonomía económica, sexual y reproductiva, interseccionalidad, violencias de género, mujeres migrantes e interculturalidad (pueblos originarios)
- Manejo computacional nivel usuario, incluyendo Office Excel, Power Point, Word y plataformas virtuales de uso masivo.

**c) Competencias Genéricas y Habilidades**

- Experiencia laboral mínima de 2 años en trabajo con mujeres desde enfoque de género, manejo y conducción de grupos, gestión pública y/o en áreas psicosociales.
- Orientación a la calidad: Preocupación por resultados, búsqueda de la excelencia, reducir la ocurrencia de errores y mejora continua de los procedimientos utilizados mediante la capacidad crítica y la toma de decisiones asertivas.
- Iniciativa, creatividad y flexibilidad: Capacidad para anticipar, crear y proyectar una acción futura espontáneamente, formular caminos para alcanzar metas respecto de esa acción y llevar a cabo una gestión en esa dirección, tomando para ello las decisiones que le competen.
- Utilización de conocimientos y experiencias: utilizar y aplicar conocimiento técnico y experiencia en el ámbito de trabajo, emitir opiniones y colaborar desde su experticia y tenacidad en las tareas de los demás, ampliar sus conocimientos y aprender de sus éxitos y fracasos.
- Compromiso con la institución: cooperar y poner a disposición sus conocimientos, habilidades y experiencias, orientando su comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la institución.
- Trabajo bajo presión: Manejar de forma eficiente las situaciones de presión, siendo capaz de utilizar la ansiedad como una posibilidad para movilizarse en torno a la consecución de objetivos. Capaz de desarrollar actividades que le permitan dosificar las manifestaciones de la presión.
- Trabajo en equipo y colaboración: Capacidad para concertar, apoyar y orientar su accionar hacia objetivos y metas comunes, asumiendo una actitud de colaboración, resolución de conflictos, solidaridad y respeto hacia el trabajo de otros.
- Habilidades comunicacionales: Capacidad para comunicarse en forma empática y asertiva, transmitiendo con claridad sus mensajes y tomando en consideración un enfoque de género. Capacidad para negociar y lograr

acuerdos. Capacidad de comunicar de forma empática y asertiva, transmitiendo con claridad sus mensajes y tomando en consideración un enfoque de género. Capacidad para negociar y lograr acuerdos.

**d) Funciones**

- Realizar entrevistas de primer apoyo, orientación e información a la diversidad de mujeres consultantes.
- Gestionar derivaciones a otros programas SERNAMEG o instituciones externas.
- Realizar primera acogida a la diversidad de mujeres que consultan en caso de emergencia.
- Registrar la orientación e información en fichas destinada al efecto.
- Registrar y mantener actualizada la información en los sistemas informáticos correspondientes.
- Participar de reuniones técnicas.
- Participar de actividades mandatadas por coordinadora del Centro de las Mujeres.

**CALIDAD** : Honorarios suma alzada

**TIPO JORNADA** : 44 hrs. Semanales

**REMUNERACION MENSUAL** : \$903.549 (bruto)

**1. DE LAS POSTULACIONES**

Los o las postulantes, deberán presentar sus antecedentes en la Oficina de Partes de la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé, ubicada en O'Higgins s/n segundo piso de la ciudad de Castro (ex Gobernación). Deberán presentarlos en **sobre cerrado** adjuntando todos los antecedentes requeridos; éste debe ser rotulado, en orden y con letra legible, de la siguiente manera:

- Nombres y apellidos del postulante.
- Dirección
- Fono contacto (fijo o celular)
- Correo electrónico
- Profesión, acorde al cargo que postula
- Cargo al que postula.

La presentación de la postulación fuera de plazo o sin los antecedentes exigidos, será causal de rechazo inmediato de esta.

Los documentos solicitados serán base para el proceso de selección, por tanto, deben ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la completa revisión de los Currículum y evaluación de las y los postulantes.

**3. ANTECEDENTES SOLICITADOS**

- Currículum Vitae actualizado
- Copia legalizada de Certificado de Título.
- Certificado de antecedentes para fines particulares
- Certificado de Nacimiento
- Fotocopia de los certificados y/o documentos que acrediten las capacitaciones.
- Fotocopias de los certificados y/o documentos que acrediten experiencia.
- Certificado registro de anotaciones por Violencia Intrafamiliar.
- Certificado del registro civil de consulta de inhabilidades para trabajar con NNA
- No estar en el registro nacional de deudores/as de Pensiones de Alimentos.
- Flexibilidad horaria.

**4. LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES:**

La recepción de las postulaciones, se realizará desde el 12 de marzo a las 08:30 horas, hasta el 18 de marzo de 2025 a las 13:00 horas; en la oficina de Partes de la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé. **No se recibirán antecedentes fuera de plazo.**

**5. DE LA EVALUACION DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES**

La apertura de sobres y admisibilidad será realizada por representantes de la Delegación Presidencial de Chiloé.

Posteriormente se conformará un equipo de evaluación de las postulaciones compuesta por: 2 representantes de SERNAMEG regional y 2 representantes de la Delegación Presidencial de Chiloé; los que realizarán la evaluación de las postulaciones admisibles, de acuerdo a la pauta de evaluación que forma parte de estas bases.

Del análisis anterior, se seleccionarán a los/las postulantes para ser llamados a entrevista presencial, de la cual se seleccionará una terna final, la que será presentada al Sr. Delegado Presidencial a fin de decidir quién ocupará la vacante.

Todo el proceso deberá quedar registrado en un Acta del concurso que será firmada por todos los intervinientes en él.

#### 6. ETAPAS DEL CONCURSO

<b>Recepción de antecedentes</b>	Desde el día 12 de marzo de 2025 a las 08:30 horas, hasta el 18 de marzo del año 2025 a las 13:00 horas.
<b>Acto de Apertura de sobres</b>	19 de marzo de 2025 a las 09:00 horas
<b>Evaluación</b>	20 de marzo de 2025.
<b>Entrevistas</b>	21 de marzo de 2025.
<b>Selección y notificación</b>	Plazo no superior a 3 días hábiles después de la ratificación de SERNAMEG Los Lagos.
<b>Fecha inicio funciones</b>	Una vez concluidos los procesos administrativos correspondientes.

Estas fechas están sujetas a modificación por parte del Sr. Delegado Presidencial Provincial de Chiloé o a solicitud de la Dirección regional de SERNAMEG.

3. Publíquese el aviso del llamado al proceso de selección en el sitio web de la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé así como en sus redes sociales.

4. Téngase presente, que conforme a lo previsto y establecido en el convenio con SERNAMEG y contenido en las orientaciones técnicas del mismo, estará encargado del proceso una comisión conformada por representantes de esta Delegación y de SERNAMEG regional.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Marcelo Malagueño Maira

Delegado Presidencial Provincial de Chiloé



11/03/2025

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** Nf f + r 6RDx3hD0GZz2FWkBQ==

agd

ID DOC : 21331274

#### Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. Maritza Soledad Montiel Vargas (Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento Social)
3. Carlos Antonio Hidalgo Hidalgo (Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Gabinete)
4. Patricia Verónica Osorio Gómez (Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Gabinete)
5. Alex Galindo Díaz (Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento Jurídico )